

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No 057 DE 2018
(01 de Marzo)

Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 001 del 04 de enero de 2017, la cual modifico el horario de trabajo de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Caja de Previsión Social Municipal por medio de la Resolución N°001 de 2017 modifico el horario de trabajo.
- b) Que con el fin de garantizar un mejor servicio a los usuarios se considera conveniente modificar el horario de laboral.
- c) Que la CAJA Adoptará el mismo horario laboral de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el cual está establecido en la Resolución 0409 del 17 de agosto de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el horario de trabajo de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL a partir del 02 de Marzo de 2018 así:

LUNES A VIERNES de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio al público se prestará en el horario establecido en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N°001 de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los un (01) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

El Director General,

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO

Proyecto y Elaboró: Edith Viviana Rodríguez Solano/ Profesional Universitario
Reviso: Margarita Monsalve de Salazar/ Subdirectora ADMINISTRATIVA (E)